**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**
**RESOLUCIÓN No. 313**
**(mayo 29 de 2026)**

*"Por medio de la cual se modifica la resolución No. 285 de 2026"*

## EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 de Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

## CONSIDERANDO

Que, la Constitución Nacional en su artículo 270 establece: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".

Que, el Decreto 1083 de 2015 ordena: "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública".

Que, la Institución Universitaria Antonio José Camacho como entidad pública debe rendir cuentas ante la ciudadanía como una estrategia de transparencia en la gestión pública que busca fortalecer los procesos de interacción con los ciudadanos.

Que, mediante la *Resolución No. 285 de 19 de mayo de 2026*, se establecieron las pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión correspondiente al año 2025.

Que, en el artículo 7 de la citada resolución se definió la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, estableciendo como horario de realización de 10:00 a.m. a 12:00 p.m.

Que, por razones de organización y logística institucional, se hace necesario modificar el horario de realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

En mérito de lo anterior,

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**
**RESOLUCIÓN No. 313**
**(mayo 29 de 2026)**

*"Por medio de la cual se modifica la resolución No. 285 de 2026"*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1**. Modificar el artículo 7 de la Resolución No. 285 del 19 de mayo de 2026, en lo relacionado con la hora de inicio y la hora de finalización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 7**. Ordenar la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, de la Gestión año 2025, de la siguiente manera:

**La rendición se realizará de manera presencial con transmisión por los canales institucionales en la fecha y hora de realización de la audiencia.**

Lugar: Aula Máxima "TULIO RAMÍREZ ROJAS".
Plataforma: StreamYard.
Transmisión: Facebook Live.
Fecha: 05 de junio de 2026.
Hora de inicio: 9:00 a.m.
Hora de finalización: 11:00 a.m.

**ARTICULO 2.** Las demás disposiciones contenidas en la *Resolución No. 285 del 19 de mayo de 2026* continúan vigentes y sin modificación alguna.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) día de mayo de dos mil veintiseises (2026).

**HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ**
**Rector**

**LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA**
**Secretario General**

| | Nombre | Firma |
|---|---|---|
| **Proyecto** | Maria Del Mar Balanta Cuero. | |
| **Reviso/ Aprobó** | Luis Guillermo Betancourt Maradiaga. | |